



OFICIO N° 79716
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.80°/369

VALPARAÍSO, 22 de septiembre de 2021

El Diputado señor LUIS ROCAFULL LÓPEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de otorgar de forma extraordinaria una prórroga del plazo, por al menos treinta días hábiles, para la postulación al Programa Tarjeta de Banco de Materiales para los habitantes de la Región de Arica y Parinacota, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B7F44E37A550231



Valparaíso, 21 de septiembre 2021.

A: H.D., Diego Paulsen Kehr,
Presidente de la H. Cámara de Diputados.
DE: H. Ddo., Luis Rocafull López

En conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, y el artículo 9° de la LOC del Congreso Nacional, es que vengo en solicitar se despache el siguiente oficio de fiscalización al **Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Subsecretario de Vivienda y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota**, para que informen lo siguiente.

Como es de vuestro conocimiento, el 30 de septiembre vence el plazo de postulación de la **tarjeta del Banco de Materiales del MINVU**, subsidio cuyo objeto principal es la adquisición de materiales de construcción para la mejora de techumbres, canaletas y la mantención de las viviendas, departamentos y condominios, cuyos montos alcanzas gasta 40 UF.

Para la postulación al subsidio es necesario presentar una serie de documentos, entre los cuales se encuentran títulos de dominio de los inmuebles que serán objeto de reparación.

Lamentablemente, hoy en día, y a pesar de ser una región, cualquier ariqueño y parinacotense que requiera sacar copia certificada de su título de dominio, cuya antigüedad supere los 30 años, debe concurrir a realizar el trámite a Iquique, al Archivero Nacional, cuya sede norte se encuentra en dicha ciudad.

En efecto, el artículo 14 del DFL 5.200 del Ministerio de Educación dispone en su literal e) que *“Los protocolos notariales, los registros de hipotecas, los registros conservatorios de bienes raíces, de comercio y de minas, los libros copiadores de sentencias de los Tribunales de Justicia y los Expedientes judiciales de las provincias de Tarapacá y Antofagasta y de los Territorios de Aysén y Magallanes, que hayan cumplido treinta años de antigüedad, deberán ser ingresados al Archivero”*.

Cabe indicar que para el resto de las regiones, dicha antigüedad es de 80 años. Dicho trato diferenciado para las regiones más extremas de Chile constituye un acto discriminatorio, por lo que al respecto ya presenté en el 2018 un proyecto de ley, Boletín N° 10.722-24 para suprimir el literal e) del artículo 14 de dicho decreto, el que fuera aprobado en su primer trámite constitucional y que se encuentra en el Senado hace más de dos años esperando a ser discutido por la Comisión de Educación y Cultura.

Pues bien, **el problema** para la gente de Arica y Parinacota, radica que, para poder cumplir con los trámites necesarios y reunir los documentos que el sistema les solicita, se demoran mucho más que el resto de los ciudadanos de



nuestro país, debido a que el archivero se encuentra en Iquique, y por su fuera poco funciona sólo en horario de mañana, y con la actual situación de pandemia, sólo previa reserva, con número y de forma bastante lenta.

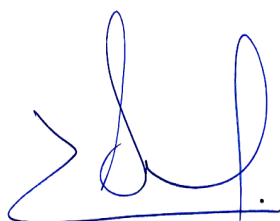
Lo anterior, en la práctica, **hace imposible a nuestra gente postular en tiempo y dentro de plazo al programa Tarjeta de Banco de Mantención del Minvu**, dejando a fuera a cientos de ariqueños y parinacotenses de una forma injusta, ya que el retraso en obtener los certificados de títulos con vigencia escapan a su voluntad, y son el resultado de un acto discriminatorio que obliga a que todos los documentos de nuestra región que superen los 30 años de antigüedad, deban ser trasladados a más de 300 kilómetros de distancia, en la ciudad de Iquique.

Como bien sabrá, para que un ariqueño o ariqueña viaje a Iquique en vehículo (ya que hace años que se eliminaron los vuelos inter-regionales del norte), son casi cuatro horas solo de ida, a lo que debemos sumar el tiempo que utilizar en hacer el trámite en el Archivero, el que como indiqué se hace previo número que deben obtener presencialmente en la mañana en que arriban a Iquique. Es decir, aunque un ariqueño viaje a Iquique a hacer dicho trámite, nada le garantiza que podrá concluirlo ese mismo día.

POR LO ANTERIOR,

Solicito al Señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, al Subsecretario de Vivienda y al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota, que tengan a bien conceder de forma extraordinaria una **EXTENSIÓN O PRÓRROGA DEL PLAZO** para la postulación al Programa Tarjeta de Banco de Materiales para los habitantes de la Región de Arica y Parinacota en, al menos, 30 días hábiles más.

LUIS ROCAFUL LÓPEZ
Diputado por la Región de Arica y Parinacota



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

